



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CONTRATACIÓN

FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA, TRANSPORTE Y RETIRADA DE ASEOS PORTÁTILES DURANTE LAS FIESTAS DE SAN LORENZO 2017.

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal, a siete de agosto de dos mil diecisiete.

REUNIDOS: De una parte, D. Luis Felipe Serrate, como Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, con Número de Identificación Fiscal P-2217300I, y domicilio en Plaza de la Catedral, nº 1 de Huesca, asistido por el Secretario de la Corporación D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto.

De otra parte, D. José Antonio Lasaosa Lasaosa, en nombre y representación de la empresa LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B-22047252 y domicilio a efecto de notificaciones en Calle Mecánica, Polígono Sepes, parcela 18 de Huesca, e inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 0001116.

Manifiesta este último tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

ANTECEDENTES

Por Decreto núm. 2681 de fecha veintisiete de junio de 2017, se inicia el expediente para la contratación del servicio alquiler, puesta en funcionamiento, limpieza, transporte y retirada de aseos portátiles durante el desarrollo de determinados actos en diferentes espacios públicos de la ciudad con motivo de las fiestas de San Lorenzo 2017.

Por Decreto núm. 2896 de fecha diez de julio de 2017, se aprueba el expediente de contratación, el procedimiento negociado sin publicidad para la tramitación del expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias 08 33800 20300 "Actos Festivos. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje" y núm. Exp. 2/2017000004923 del vigente presupuesto.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CONTRATACIÓN

Celebrada la licitación, en la que únicamente se presentó una oferta, y de conformidad con el Informe, de fecha 18 de julio de 2017, del Jefe del Servicio de Cultura y de la Gestora de Fiestas, que proponen la adjudicación a la empresa LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L., visto que la documentación que le fue solicitada se presentó en tiempo y forma, se procede a la adjudicación del servicio mediante Decreto núm. 3268, de fecha dos de agosto de 2017.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: D. José Antonio Lasaosa Lasaosa, en la representación que ostenta, se compromete a llevar a cabo la prestación del servicio de alquiler, puesta en funcionamiento, limpieza, transporte y retirada de aseos portátiles durante el desarrollo de determinados actos en diferentes espacios públicos de la ciudad con motivo de las fiestas de San Lorenzo, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta presentada, documentos contractuales que se aceptan plenamente y de lo que se deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA. EL PRECIO DEL CONTRATO: Los trabajos se llevarán a cabo por un importe de 24.793,39 euros, siendo el IVA 5.206,61 euros, haciendo un total de 30.000,00 euros

TERCERA. EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato coincidirá con el necesario para la preparación del servicio de alquiler, puesta en funcionamiento, limpieza, transporte y retirada de aseos públicos durante las fiestas de San Lorenzo 2017.

CUARTA. GARANTÍA DEFINITIVA: Conforme a la carta de pago presentada, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva por un importe de 1.240,00 euros que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste por causas no imputables al contratista.

QUINTA. REVISIÓN DE PRECIOS: En este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA. SANCIÓN POR DEMORA: Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, la



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

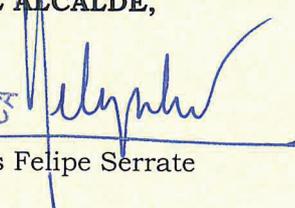
CONTRATACIÓN

Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 212 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad.

SÉPTIMA: El contratista presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, al Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; al Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga al R.D.L. 3/2011; a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por nuestra Comunidad Autónoma y supletoriamente, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el Secretario que doy fe.


EL ALCALDE,

Luis Felipe Serrate

EL CONTRATISTA,

Antonio Lasaosa Lasaosa

EL SECRETARIO,


José María Chapín Blanco

